



EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ayolas, 08 de agosto de 2024.-

Señor
Abog. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal de la Ciudad de Ayolas
Presente

Nos dirigimos a Ud. en cumplimiento de lo de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, siendo las 08:00 hs. de la fecha arriba señalada, nos dirigimos a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2024 convocada por la Municipalidad de Ayolas, para el “ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN”, ID N° 452009, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

1. Resolución de Implementación del Llamado N° 2176/24
2. Reporte del Llamado ID N° 452009
3. Oferta presentada por la empresa B & D ASOCIADOS S.R.L.
4. Acta de apertura de fecha 05/08/2024
5. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

2. ACTO DE APERTURA

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de la empresa oferente detallada a continuación:

EMPRESA	MONTO OFERTADO
B&D ASOCIADOS S.R.L	24.000.000

3. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condición, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de la oferta presentada. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro: _

OFERENTES (Personas Jurídica)	B & D ASOCIADOS S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente(*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE



Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE

5.ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **B&D ASOCIADOS S.R.L**, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total.

6.ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. Conforme a lo establecido en la Circular N° 09/24 emitido por la DNCP y la Ley N° 6575/20 QUE

ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa B&D ASOCIADOS S.R.L, cuenta con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en el sobre de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

7.ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en Inc. B (I) Numerales 2 y 3 del Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23: “2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa B&D ASOCIADOS S.R.L en el total.

8.VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro: _

Documentos legales. Oferentes	B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC N° 80063915-4
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE



Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA	B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	PASA
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	PASA
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	PASA
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario Nº 500 de Renta	CUMPLE
Formulario Nº 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE SIMPLE	CUMPLE

B&D ASOCIADOS S.R.L

RATIO DE LIQUEDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente	646022425,00	495,24	30,67	215340983,64	CUMPLE
Pasivo Corriente					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total	0,0000000015	0,002	0,03	0,01	CUMPLE
Activo Total					
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	28,85	35,49	0,20	21,51	CUMPLE
Capital					

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	SITUACION
B&D ASOCIADOS S.R.L.	RAMON ALBERTO BRUENIN GONZALEZ	1.714.799	1367724	NO REGISTRA DATOS
	VICTOR MANUEL DORIA CENTURION	363.558	1367719	NO REGISTRA DATOS

Según se expone en el cuadro observado, los representantes de la empresa oferente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos actualmente, según las respectivas constancias.



Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



10. Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

11. ANALISIS CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo corrección aritmética en la oferta presentada.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de precio ofertado de la empresa que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

Se procedió al análisis del precio ofertado, de conformidad a lo establecido en el Numeral 30. Evaluación de ofertas del Anexo B – Datos de la Contratación de la Carta de Invitación del Llamado, el cual reza en lo sucesivo:

“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Items ofertados	Precio de referencia	B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC N° 80063915-4	
		Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
CONTRATACION DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN B&D ASOCIADOS SRL	24.000.000	24.000.000	0 % = No hay diferencia

En este sentido, el precio ofertado por la empresa participante, según planilla de oferta presentada, conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, se encuentra dentro del rango de precios, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

12. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: No aplica.

No se aplica el margen de preferencia establecido para los servicios de origen nacional, al ser la única empresa oferente.

13. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No aplica

No se aplica el margen de preferencia local, al ser la única empresa oferente.

14. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No aplica.



Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



15.ORDENAMIENTO DE OFERTAS:

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	TOTAL
1	B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4	24.000.000.-	

Por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado, detallados a continuación:

16.Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no estar inscripto **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
Constancia de presentación de la “Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **	CUMPLE - SIPE
Carta de autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

17.Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:

a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de	Cumple
IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta	Cumple
b) Formulario N° 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE SIMPLE	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

18.EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Años requeridos: 3 años	CUMPLE
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE



Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



En este punto, se detallan las documentaciones presentadas que cumplen con los requisitos de experiencia requeridos, cuyo resultado se expone a continuación:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO N°	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Municipalidad de Ayolas	Servicios de mantenimiento de sistema informático de gestión municipal	05/2021	15/02/2019	24.000.000	PRESENTA	CUMPLE
2	Municipalidad de Ayolas	Servicio de asistencia técnica especializada y mantenimiento del sistema informático BDSOFT	05/2022	17/12/2020	24.000.000	PRESENTA	CUMPLE
3	Municipalidad de Ayolas	Servicios de mantenimiento de sistema informático de gestión municipal	08/2023	28/08/2023	24.000.000	PRESENTA	CUMPLE
SUMATORIA DE CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA							72.000.000.-



Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



Según las documentaciones obrantes, la empresa remite copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción final cuya sumatoria asciende a Gs. 72.000.000 (Guaraníes, Setenta y dos millones), con lo cual se demuestra la experiencia en el tipo de servicio requerido en el periodo establecido, y las mismas cumplen el porcentaje solicitado. Por tanto, la empresa CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en la carta de invitación del llamado.

RESULTADO: CUMPLE.

19. EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) <i>Listado de profesionales calificados asignados para la prestación de los servicios en carácter de declaración jurada, indicando las funciones a cumplir, acompañado de la fotocopia de cédula vigente de cada uno de ellos con sus respectivos currículum, título habilitante y certificados de capacitación, conforme a lo señalado en los requisitos de capacidad técnica.</i>
b) <i>Listado de la infraestructura informática, herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato, conforme a lo peticionado en los requisitos de capacidad técnica. La Convocante se reserva el derecho de realizar la visita al taller del oferente para la verificación y certificación de lo declarado en su listado de herramientas y equipos.</i>
c) <i>Declaración Jurada de cumplimiento con los servicios de asistencia técnica y mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato.</i>
d) <i>Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad de personal e infraestructura para la prestación de los servicios en tiempo y forma.</i>
e) <i>Constancia del Registro Nacional del Derecho de Autor expedido por la autoridad competente.</i>
RESULTADO : CUMPLE

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.



Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "B & D ASOCIADOS S.R.L." CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU ADJUDICACIÓN.

20.CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el del Dto. Reglamentario N° 9823/23, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en la contratación VIA EXCEPCION N° 01/2024 Asistencia Técnica Especializada Y Mantenimiento Del Sistema Informático Bdsoft De La Institución ID N° 452009 ,a la empresa mencionada más abajo:

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Empresa: B & D ASOCIADOS S.R.L. - RUC: 80063915-4

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto adjudicado: Gs. 24.000.000.- (guaraníes, veinticuatro millones) – IVA INCLUIDO.



David Vega Casco
David Vega Casco
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ayolas